

**DESIGNA FUNCIONARIOS EN CALIDAD DE
ASESORES TÉCNICOS DEL SISTEMA DE
INTEGRIDAD Y DEL SISTEMA DE
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS,
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y
DELITOS FUNCIONARIOS (LA/FT/DF).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2432

SANTIAGO, 13-10-2023

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2.427 de fecha 05/12/2022, que aprobó Política de Integridad, Resolución Exenta N° 273 de fecha 10/02/2023, que aprobó “Manual de Procedimientos del Sistema de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios”, Resolución Exenta N° 2183 de fecha 11/09/2023, que aprobó Protocolo de Gestión de Denuncias Éticas del Sistema de Integridad, todas de este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución N°7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Estado de Chile adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas, la cual establece como Objetivo N°16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

2. Que, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la Ley N° 18.575, el Jefe Superior del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

3. Que, este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago ha suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021 la Carta de Compromiso de la Alianza Anticorrupción UNCAC-Chile, organización de la cual es miembro, y donde se compromete en el punto 3, a: *“Establecer y fomentar prácticas eficaces orientadas a prevenir la corrupción dentro de nuestra organización, tales como la implementación de sistemas de integridad y compliance. En caso de no contar con ninguna iniciativa sobre la materia, nos comprometemos a planificar los mecanismos necesarios durante el año de suscripción de la presente carta para su calendarización inmediata y pronta ejecución, lo que será informado en la próxima sesión ampliada de la Alianza”.*

4. Que, los Asesores Técnicos de acuerdo a la Política de Integridad, son: “Funcionarios encargados de realizar investigaciones sobre denuncias recibidas y colaborar en el cumplimiento de la normativa del Sistema de Integridad y el Sistema de Prevención de LA/FT/DF, velando por el resguardo de la confidencialidad de la información. Serán designados por el Gobernador Regional de entre los miembros del Comité de Integridad”, detallándose otras de sus funciones en el Manual del Sistema de Prevención de LA/FT/DF, y el Protocolo de Gestión de Denuncias Éticas del Sistema de Integridad.

5. Que, esta Institución ha definido un Canal de Denuncias Éticas, que requiere el nombramiento de asesores técnicos y sus respectivos subrogantes.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** en calidad de Asesores Técnicos, titular y subrogante del Sistema de Integridad y del Sistema de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF), a los siguientes funcionarios:

Área que representa	Titular	Subrogante
Unidad de Control	Luz Magaly Nuñez Rivera	Flavio Jara Echeverría
Departamento Jurídico	Israel Chamorro Jorquera	Conrado Cartes Montecino
Departamento de Ética, Integridad y Transparencia	Abel Alejandro Contreras Pinilla	Paul Ulloa Ibarra
Representante Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional	Carolina Hidalgo Mandujano	Juan Catalan Farías
Representante Asociación de Funcionarios Patricio Osorio Zúñiga	Paulo Díaz Garay	Carmen Gloria Pacheco Bartra

2. **PUBLÍQUESE** la presente designación en la página web e intranet institucional de manera permanente.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

Firmado
Claudio Orrego Larrain
Cargo : GOBERNADOR REGIONAL
Serie : 3347191599686175911



MGS/ICJ/MRT/MDG/ACP/PUI

Distribución:

- Asesores Técnicos
- Gabinete
- Administración Regional
- Departamento Jurídico
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Ética, Integridad y Transparencia
- Oficina de Partes

ID DOC 89076